¡¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,870 BUENOS AYRES, Lunes 11 de Febrero de 1850.

(*Continuacion*)—

Señor Torres (D. Lorenzo)—Señores—El Exmo. Señor Gobernador al recibir á la Comision que esta H. Junta envió cerca de su Ylustre persona, para poner en sus Supremas manos la contestacion que dió al clásico Mensage, que presentó en 1.° de Enero del presente año, y para transmitirle á viva voz los sentimientos que uniforme é irrevocablemente habían expresado los Señores Representantes respecto á la inadmisibilidad de su renuncia, ha pedido con una resolucion irrevocable tambien ya, que procedamos sin demora á nombrar el Ciudadano que deba subrogarlo en el mando—

La firmeza, Señores, con que S. E. ha instado en esta vez mas para que procedamos á nombrar el Ciudadano que deba subrogarlo en el mando Supremo, exige de nuestra parte una seria y muy detenida consideracion, porque las razones en que se funda, y las exigencias de la Patria, reclaman con igual urgencia un remedio, una medida, que conciliando en lo posible esas razones con las exigencias de la Patria, dé por resultado lo que el Pueblo quiere, lo que es una conveniencia nacional hoy ya, una necesidad pública, imperiosa, suprema, esto es, que D. Juan Manuel de Rosas continúe en el mando supremo—

Porque, Señores, si es cierto, como lo es, que la admision de la renuncia que hace el General Rosas, presenta peligros inminentes á nuestra Patria, y amaga no solo con la pérdida de la quietud pública, de la quietud de todos y cada uno de los naturales y habitantes de este Pais, sino tambien con la pérdida de todas las glorias nacionales adquiridas, no es menos cierto, que la importantísima salud de D. Juan Manuel de Rosas, identificada como lo está hoy con la salud de nuestra Patria, presenta tambien iguales inminentes peligros, si consagrándose como hasta aquí al despacho de los negocios públicos, continúa en él, sin consultar no ya á esa salud tan preciosa para los Argentinos, sino tan solo los deberes de su alto y elevado destino—

Yo, pues, tomando en consideracion las razones que ha dado el Señor Rosas, las conveniencias públicas, las exigencias de la Patria, y esa situacion verdaderamente excepcional en que D. Juan Manuel de Rosas y la Patria se encuentran, voy á fundar mi voto como me sea posible, á pesar de lo que con tanta verdad como elocuencia se ha dicho por los Señores Diputados que me han precedido en la palabra—

Mas, antes de desenvolver mis ideas, quiero manifestar ya, que mi voto es de completa conformidad con la Minuta de comunicacion y proyecto de Decreto que ha propuesto la Comision de Negocios Constitucionales, y con el proyecto de Manifestacion de gratitud que se dirige á los peticionarios, á quienes ardientemente me adhiero con todo entusiasmo, con aquel entusiasmo sagrado que inspiran la justicia y la conveniencia de lo que piden, y la virtud y patriotismo que los ha impulsado á poner en ejercicio en esta vez el precioso derecho de peticion, nunca mas bien ejercitado en un Pais, que cuando se emplea en la salvacion de la Patria, como con tan esclarecida justicia, y en tan feliz oportunidad lo han ejercitado nuestros virtuosos conciudadanos—

Al entrar, Señores, á considerar las razones que S. E. ha manifestado á la Comision de esta H. Junta, no es posible dejar de traer á la memoria el primero y profundo efecto, que tal exposicion produjo en toda nuestra sociedad-Efecto, Señores, que ha empezado á sentirse ya en algunas Provincias, y que muy pronto lo hemos de ver sentirse en todas—

Sí, Señores: una alarma profunda se difundió en toda nuestra poblacion, se apoderó de todos los espíritus: alarma de que han participado no solo los naturales del Pais, amigos y enemigos del General Rosas, sino tambien todos los extrangeros de diversas Naciones, que residen aquí, reconociendo así, y proclamando que D. Juan Manuel de Rosas es su garantía, como con noble orgullo podemos decirlo, lo ha reconocido y proclamado tambien el Caballero Southern, con la autoridad de su elevada posicion, y de una manera franca y expectable, haciendo justicia al General Rosas, y á la Nacion Argentina en esa nota que se ha publicado, de que me ocuparé despues: y como lo ha reconocido igualmente y proclamado tambien el virtuoso y distinguido Pastor de los Yrlandeses, refutando con admirable virtud y energía las calumnias que se han vertido en Europa contra D. Juan Manuel de Rosas, y revelando con verdad apostólica la tranquila y dichosa posicion no solo de los Yrlandeses, sino de todos los extrangeros residentes en este Pais: alarma, vuelvo á repetir, que entre los efectos que ha producido, ha presentado tambien uno maravilloso que no habría podido producir quizá la mas calculada y estudiada combinacion, porque dominado el Pueblo, tanto los naturales, como los demas habitantes, de la idea de que la separacion de D. Juan Manuel de Rosas del mando supremo es una calamidad pública, se han apresurado á unirse todos los naturales del Pais, aun aquellos de distintos colores políticos, y aun los extrangeros, dándose asi un abrazo moral para hacer mas vigorosa la union, y evitar con ella el peligro en que está la vida del Estado con la separacion del General Rosas del mando supremo: y presentando por consiguiente el desmentido mas solemne á todos los calumniadores que, ó por informes siniestros, ó con una meditada mala fé se proponen empañar las glorias que envidian en D. Juan Manuel de Rosas—

Recordé, ahora, Señores, la nota que el Señor Ministro nombrado por la Gran Bretaña elevó á nuestro Gobierno, y no trepido en repetir, que con noble orgullo debemos recordar esta nota, y la contestacion tambien de nuestro Gobierno, porque en los mismos momentos en que se vé aparecer la calumnia en las Cámaras Europeas contra el General Rosas, aparece espontáneamente aquí el Señor Ministro, movido por la justicia, y por los estímulos de la gratitud de sus nacionales consignando dos grandes verdades, que hacen lucir hoy, y harán brillar aun mas en la posteridad la civilizacion á que llegaron los Argentinos en la época del General Rosas; es á saber—1.ª Que la separacion de D. Juan Manuel de Rosas del mando, es una verdadera calamidad pública—Y 2.ª que los extrangeros hoy, que los extrangeros antes, en los momentos mas terribles de la intervencion, y que los extrangeros siempre que ha estado presidiendo D. Juan Manuel de Rosas este Pais han tenido la mas completa proteccion en sus personas y propiedades: expresando dicho Señor Ministro que ha sido tan extensa, tan vigorosa esa proteccion, que aun en aquellos momentos de resentimiento nacional, no han tenido ni aun la aprension de la menor zozobra—Ni aun la *aprension*, Señores, que es cuanto puede decirse para explicar el alto grado de seguridad de que han gozado, y cuyo justo concepto lo valorarán no solo los que viven en nuestro Pais, sino tambien todas las naciones, cuando recuerden que la intervencion ha sido sobremanera injusta: que los interventores no han tenido ni motivo, ni pretexto: que no teniéndolos, recurrieron á inventar en el manifiesto Ouseley-Deffaudis, que los extrangeros eran molestados y perseguidos: que sin tener ni derechos ni pretextos, nos bloquearon, nos robaron la Escuadra, nos tomaron Martin García, cometieron atentados inauditos que hicieron subir de punto ese resentimiento nacional, á tales términos, que tuvimos que apelar al amor, al respeto que tenemos al General Rosas para haber podido arrancar nuestro corazon de su lugar, y colocarlo en nuestras cabezas, pues solo así podíamos haber segundado esa política benévola, y excesivamente humana que se propuso seguir y siguió D. Juan Manuel de Rosas—

Esa nota que será siempre un desmentido solemnísimo á los calumniadores del General Rosas, y que puede considerarse el complemento del desmentido que hizo todo el Cuerpo Diplomático en el año de 1845, ha dado ocasion, Señores, á que el General Rosas, que jamas sabe desperdiciarla, desarrollase en su respuesta interesantes principios de derecho público social, porque despues de fijar en toda su extension la neutralidad del extrangero, de tanta conveniencia en los Estados Americanos, les reconoce sinembargo facilidades, que si bien no importan el ejercicio de un derecho, lo son para manifestar un deber puro de reconocimiento y de gratitud, en todo Pais, en que como en el nuestro se vieran en circunstancias excepcionales, tan extraordinariamente favorecidos en el goce de su seguridad individual, en la conservacion y progreso de su fortuna, y de su industria, y tan íntimamente ligadas estas garantías á la existencia del Supremo Gefe de la Nacion—

Esa expresion franca y justa del Señor Ministro Británico, del virtuoso Pastor de los Yrlandeses, y de miles de extrangeros que se han unido á nuestros Ciudadanos en tan solemne ocasion, es, en mi opinion, Señores, el sumario en que nuestros contemporáneos y la posteridad juzgarán á los interventores, y á los calumniadores del General Rosas, á esos calumniadores que en la Tribuna Europea, cambian vilmente su representacion constituyéndose en órganos, no de la Nacion que representan, sino de los pocos aventureros que se hallan en Montevideo, ó del miserable interés con que se les mueve á hacer en la Tribuna el triste papel que representan—

Mas aquellos documentos, repito, son irrecusables testimonios, incontestables desmentidos, porque á la calumnia responden con estas dos grandes verdades—1.ª La separacion de D. Juan Manuel de Rosas del mando supremo, de ese grande hombre, á quien no alcanzan ya los tiros de la calumnia, es una calamidad pública, una calamidad que amaga la vida de los Argentinos, la vida de los extrangeros que residen en el Pais de los Argentinos, porque D. Juan Manuel de Rosas ha sido la garantía preservadora de esta sociedad, y es hoy la garantía viva de todos—Y 2.ª—Que los extrangeros todos, como los naturales, y mas que los mismos naturales, gozan en sus personas y propiedades la mas extensa y vigorosa proteccion, en tales términos, que aun en medio de la mas justa efervescencia popular, no solo no han sufrido nada ni en sus personas, ni en sus propiedades, sino que no han tenido ni aun la *aprension* de zozobra alguna—

Volveré pues, Señores, sobre las razones del Sr. Rosas, porque prometí ocuparme de estas, de las conveniencias públicas, de las exigencias de la Patria, y de esa posicion verdaderamente excepcional en que la Patria, y el Señor Rosas se encuentran hoy—

Son ciertas y muy poderosas las razones que dá el General Rosas relativamente al sacrificio que hace de su salud—He dicho relativamente á su salud, porque respecto al sacrificio que dice hacer de sus principios Republicanos, hablaré despues—Muy cierto es que su importantísima salud ha decaido considerablemente: y ni podía ser de otro modo, Señores, en catorce años continuados en el mando supremo de la Provincia y de la Nacion, contraido con asombroso teson al despacho de los negocios mas graves y elevados; privado de toda sociedad, y aun de aquellos goces domésticos que todos los hombres tenemos: haciendo la mas completa abstraccion de todo, y aun de sus mas caras afecciones: con una absoluta abnegacion de sí mismo: encerrado, dirélo así, en su Gabinete, (porque es cierto, Señores, pues hace meses que no ha pasado del umbral de la puerta para afuera) privado aun de aquellos desahogos, tanto mas necesarios en ese destino, en que no hay que engañarse, Señores, mas sinsabores tiene el General Rosas en un dia, que placeres en un año—Todo esto es muy cierto, y muy bastante, Señores, para acabar con la robustez mas privilegiada—

Pero si bien es cierto todo lo que acabo de expresar, tambien lo es, 1.°—Que la voluntad irrevocable, la voluntad soberana de toda la Provincia expresada directamente varias veces ya, es que D. Juan Manuel de Rosas continúe en el mando supremo—2.°—Que los Representantes, intérpretes fieles de la voluntad pública, no pueden, no tienen facultad, no tienen derecho, no tienen mision para contrariar esa misma voluntad, principalmente cuando ella es sostenida por la justicia, apoyada por las conveniencias públicas, y justificada por vitales necesidades: y 3.°—Que es una necesidad pública, imperiosa, suprema, que D. Juan Manuel de Rosas continúe en el mando—

Ahora bien, Señores: cuando son ciertas, poderosas las razones que expresa el General Rosas relativamente á su salud, y ciertas, poderosas las conveniencias públicas, las exigencias de la Patria, ¿cual es el remedio, cual la medida que debemos adoptar?—¿Será por ventura la admision de su renuncia?—No, Señores—¿Será entonces la inadmision en los términos absolutos, en que la hemos sancionado siempre, exigiéndole el sacrificio de su preciosa existencia, y con ella el sacrificio tambien de los hermosos dias de nuestra Patria, y de nuestro feliz porvenir?—Tampoco, Señores—Preciso, de alta importancia es, desde entonces buscar una medida, que todo lo concilie-Porque, Señores, en el órden moral, como en el órden fisico, los remedios deben ser siempre proporcionados, siempre adecuados al mal—Toda vez, que en el órden fisico, v. g. se aplica un remedio que es contraindicado al mal que se siente, el resultado será siempre la muerte, ó cuando menos la destruccion del paciente—Lo mismo se observa en el órden moral, ó político: toda vez que se aplique un remedio contraindicado al mal que sufre el Estado, el resultado inevitable será ó la muerte, ó cuando menos la grave destruccion del Estado—

Bien pues, Señores, con estas convicciones ¿adoptaremos la subrogacion que con tanto empeño solicita el General Rosas: ó esa inadmision absoluta, y tan absoluta como peligrosa, que hemos sancionado antes de ahora: ó ese pensamiento feliz de la Comision de Negocios Constitucionales, y en que están felizmente de acuerdo los peticionarios?—Para juzgar, Señores, de la conveniencia del Proyecto de la Comision, para conocer, para tocar su justicia, es importante que comparemos la fuerza, y la verdad que contie-

nen las razones del General Rosas, con la fuerza, con la verdad de las conveniencias, y exigencias de la Patria—

El General Rosas dice, que aun cuando fuera absolutamente necesaria su continuacion: que aun cuando le fuera posible proseguir por mas tiempo el sacrificio de su salud, y de sus principios Republicanos, desde que su corazon y su conciencia le dicen, que no puede continuar haciendo el bien en el lugar que ocupa, los Representantes no pueden, no deben obligarlo, &a—

No trataré ahora, sobre el sacrificio de sus principios Republicanos, porque este es un punto que trataré por separado—Me contraeré solamente al sacrificio de su salud—

Muy justo es por cierto, Señores, oir, atender las razones que dá el General Rosas relativamente al sacrificio de su importantísima salud: muy justo es, repito, que consideremos esta poderosa razon, que la pesemos con calma, y con una seria meditacion, porque ella nos conduce á palpar una gran verdad, que no debemos oir con indiferencia los Argentinos: es á saber, que si no es posible, como no lo es, ahogar en estos momentos la voz maternal de la Patria, que imperiosamente clama, que imperiosamente manda la continuacion del Ciudadano D. Juan Manuel de Rosas en el mando supremo, tampoco es posible, Señores, que sacrifiquemos la preciosa existencia del General Rosas, obligándolo á la continuacion del modo absoluto, que lo hemos hecho hasta aquí, porque desde que tenemos la conviccion de que su salud, es la salud de la Patria, no haríamos con nuestra sancion otra cosa, que sobreponernos á esa conviccion, á todas las conveniencias públicas, y exigir un sacrificio estéril con resultados mas peligrosos, que los que nos traería la admision absoluta de su renuncia—

Sí, Señores, no temo el decirlo, preferible, y aun mas conveniente es, admitir la renuncia, que obligar á Don Juan Manuel de Rosas á que sin restriccion alguna sacrifique su tan preciosa, como debilitada salud, porque al fin en los males que sobrevengan á nuestra Patria con la admision de la renuncia, tendríamos siempre, aun en medio de todos esos males, el arbitrio de traerlo, de obligarlo á que se sentase otra vez en la silla del poder, y sacase á su Patria del abismo—Pero sacrificando su existencia, como la sacrifica hoy, sacrificándola como la ha sacrificado en toda la época de su mando, entregado al despacho público con una abnegacion asombrosa de sí mismo, sería un mal con peores consecuencias para nosotros, porque concluida su existencia no podríamos ya sacarlo del sepulcro para que salvase nuestra Patria—

No se entienda por esto, que yo justificase alguna vez la admision de su renuncia—No, Señores, he tratado solamente de presentar los extremos en que nos hallamos, para justificar el medio que la Comision propone tan de acuerdo con los peticionarios—La admision de la renuncia de D. Juan Manuel de Rosas, y esto lo considero ya como un dogma político, no solo importaría la destruccion, la ruina total de la Provincia, sino la destruccion, la ruina total tambien de toda la Nacion Argentina—Esta es una verdad que debemos consagrar en dogma político, ó hablando con mas propiedad, que la Confederacion Argentina ha consagrado mucho tiempo há en dogma político ya—

Elevado D. Juan Manuel de Rosas al mando supremo por el voto de todos sus conciudadanos, directamente expresado: investido con la representacion nacional por el voto tambien de todas las Provincias, puede considerarse hoy el Señor Rosas, porque sin duda lo es, el vínculo que nos tiene unidos á todos nosotros, que tiene unidas á todas las Provincias con una confraternidad tal que por primera vez se vé desde nuestra emancipacion política—

Echese una ojeada, Señores, á todo el tiempo que ha corrido desde nuestra regeneracion política hasta hoy, y veremos que solamente á D. Juan Manuel de Rosas ha favorecido la Providencia Divina con la fortuna no solo de establecer y conservar el órden interior en nuestra Provincia, sino tambien de establecer y conservarlo en la nacion, y de presentar ante el Mundo unida y poderosa á la Gran Familia Argentina—Y cuando digo fortuna, Señores, no se crea que hablo de aquella que es dada al primero como al último de los hombres—No, Señores: hablo de aquella fortuna, que está, diréla asi, subordinada al hombre, á un genio, con que el Cielo favorece allá de siglos en siglos á un Pueblo, como ha favorecido al nuestro con D. Juan Manuel de Rosas—subordinando la fortuna á su alta capacidad, á su excelso patriotismo, á sus esclarecidas virtudes morales y políticas, á su feliz prevision en sus cálculos, á su energía en la ejecucion de estos, y al resultado venturoso que estos dán, como los han dado siempre para nosotros los cálculos previsores de D. Juan Manuel de Rosas—De esta fortuna es, pues, de la que yo hablo, Señores—

Antes de aparecer en la escena pública D. Juan Manuel de Rosas, los Gobiernos todos tanto en nuestra Provincia como en todas las demas que componen la Confederacion, se sucedían, sin que ninguno de ellos, ninguno, es preciso repetirlo, concluía su periodo legal--El único que llegó á concluir su periodo legal entre nosotros, fué el de D. Martin Rodriguez—Mas este prodigioso acontecimiento, porque fué un prodigio, Señores, tal acontecimiento ¿á quien se debió?--Responda, Señores, nuestro glorioso *cinco de Octubre de* 1820, al robusto brazo, á la virtud, al patriotismo de D. Juan Manuel de Rosas--

Las Provincias todas, cada una entre sí, en el interior de ellas, y aun con nosotros mismos, vivían en una contínua disidencia, presentando al Mundo el escándalo que le ofrecían nuestros diarios extravíos--

No había poder ni en las Provincias, ni en la Nacion--Eramos el juguete de los extrangeros, y bastaba que se presentase un marino extrangero en un bote de guerra, para sobreponer su miserable voluntad á la voluntad suprema de la Nacion Argentina--¡Oh Señores! estos recuerdos ruborizan, y hoy mas nos averguenzan desde que divisamos tanto oprobio desde la altura á que nos ha elevado D. Juan Manuel de Rosas—

Este Ciudadano, pues, no solo es quien restablece el órden y la tranquilidad en nuestra Provincia, quien lo restablece en la Nacion, y la une, sino quien conservándola unida, hace conocer en la Europa y en la América lo que vale la Nacion Argentina, le afianza su Yndependencia en la primera guerra que una Nacion poderosa, como la Francia, le provoca en el año de 1838, se la afianza en la guerra actual con la Ynglaterra y la Francia; en una guerra, Señores, que no ha concluido aun, y que aun celebrada la Paz, no debemos considerarla concluida jamas, Señores, porque estas dos naciones nos han avisado ya, que ni los tratados respetan, que con tratados nos maltratan, y que hoy solo harán una tregua, esperando á que D. Juan Manuel de Rosas se separe del poder supremo, pues su vista está sobre nosotros, acechando ese momento como el momento de anarquía y de desórden, y la oportunidad entonces de venir á apoderarse de la presa que el General Rosas les ha arrebatado—

Desde que estos hechos son ciertos, Señores, ¿como admitir la renuncia, como consentir en que D. Juan Manuel de Rosas se separe del mando?—Y si en un momento de desacuerdo, admitiésemos tal renuncia ¿quien le subrogaría en el mando supremo? ¿quién sería ese ciudadano, que reuna todas nuestras simpatías, que merezca toda nuestra confianza, que tenga la de las Provincias, que obtenga la autorizacion nacional de todas estas?—¿Quien, Señores, sería ese que tenga una fuerza de opinion igual á la del General Rosas?—Y ¿ni quién sería tan ambicioso ó tan necio, que contra la opinion pública se propusiese subrogar al General Rosas?—Solo algun aspirante podría cegarse, Señores, y aceptar—Mas los aspirantes no son ni los mejores, ni los mas convenientes para dirigir y gobernar los Pueblos, porque generalmente quieren fundar su fortuna individual sobre la ruina pública—

Yo, Señores, no ofendo á ninguno de mis conciudadanos, y ni tampoco á mi Patria al decir, que no hay un Ciudadano que pueda subrogar al General Rosas—No ofendo á mi Patria, repito, porque no es ofensa el decir, que no haya dos, ó muchos, sino uno de esos genios, que cada siglo ó cada diez siglos envía el Creador del Universo al Mundo—Sería una necia presuncion el ofenderse los Argentinos—La Francia, nacion mas antigua, mas grande, no se ofendió, ni desmereció porque entre millones de hombres, hubiera un solo Napoleon—Otras Naciones no se han ofendido porque un solo genio haya allí aparecido—Sería, pues, una indisculpable presuncion nuestra el creer que desmerecemos con decir, que no tenemos un hábil y profundo Estadista igual á D. Juan Manuel de Rosas: que no tenemos un hombre de su elevada capacidad, de su excelso patriotismo, de sus esclarecidas virtudes, tan indefectible en sus cálculos, siempre previsores, tan enérgico en la ejecucion de estos: un hombre en fin, que de la nada, del oprobio, saca á la Nacion Argentina, y la exhibe hoy ante el Mundo, digna de su soberanía é Yndependencia, fuerte fisica y moralmente—

No hay un Ciudadano pues, repito, que tenga para nosotros estos gloriosos antecedentes—Ninguno hay que merezca toda nuestra confianza, esa ilimitada confianza que tenemos en D. Juan Manuel de Rosas—El mejor, el mas esclarecido de todos nuestros conciudadanos [y esta es una verdad que todo el Pueblo la conoce] el mas esclarecido pierde su mérito para con el Pueblo, y para con la Nacion, desde que lo pierde para el General Rosas—¿Qué explica, pues, este fenómeno?—Porque es un verdadero fenómeno, Señores—¿Qué explica, pues?—Que el Pueblo, que la Nacion no tiene otra voluntad que la de D. Juan Manuel de Rosas: que el Pueblo, que la Nacion tienen una ilimitada confianza, una confianza ciega en la virtud con que siempre obra, en la justicia con que procede; que su poder, su opinion, su prestigio, es poderoso, inmenso, mágico, me expresaré así, porque solo asi puede explicarse lo que tocamos—Yo bien lo veo, como lo vé el Pueblo todo, y lo lamento tambien que la importantísima salud del General Rosas ha decaido considerablemente, y que decaerá sin duda hasta aniquilar su existencia, si consagrándose al despacho público continúa en él como hasta aquí—

Veo, como todos, que por esa contraccion exclusiva á los negocios públicos, con una abnegacion sublime de sí mismo, se ha disminuido, ha sacrificado en gran parte su valiosa fortuna, mas valiosa cuando entró al mando, que lo que es hoy—Pero si bien podríamos alguna vez remediar el deterioro de su fortuna, como es de nuestro deber, y está en el honor de los Argentinos el remediarlo ¿cómo remediar la pérdida de tan interesante salud, la pérdida de una vida que es la de todos nosotros, que es la de la Nacion, y en la que esta cifra su gloria, y funda sus mas queridas y hermosas esperanzas?—Esto es lo que hoy alarma, Señores, á la Provincia, y á todos los Pueblos Confederados—Esto es lo que hace excepcional la situacion de D. Juan Manuel de Rosas, y excepcional tambien la situacion de nuestra Patria—

Si se admite la renuncia, un abismo se abre á nuestros pies—Si no se admite, y le obligamos al General Rosas que continúe en el mando, que se sacrifique á la Patria, y que perezca en el puesto, porque la Patria es ante todas las cosas, otro abismo se abre igualmente ante nosotros, y quizá mas profundo, porque dejando de existir D. Juan Manuel de Rosas mueren con él todas nuestras esperanzas, se eclipsa totalmente todo el esplendor de nuestro porvenir, pues acabarían para siempre la direccion actual de su alta inteligencia, y las privilegiadas cualidades que enriquecen su genio—

En tal conflicto ¿qué hacer Señores? ¿qué medida adoptar?—Si admitimos la renuncia, malo y muy malo—Si no la admitimos, y exigimos el sacrificio de su preciosa salud, peor—En tal conflicto, pues, nos resignaremos, cargaremos los Representantes de la Provincia de Buenos Ayres con la enormísima responsabilidad de condenar á nuestra Patria á la anarquía, de obligar á toda la Nacion á dar un adios á nuevas y mas bellas esperanzas?—¡Oh! Señores, esto es imposible, sería criminal—Y entonces ¿qué arbitrio nos queda?—¿Qué deberemos hacer en la posicion dificil en que la salud de la Patria, y la salud de D. Juan Manuel de Rosas nos han colocado?—¡Qué hacer!..... Que lo que es hoy el dictámen de la Comision, una peticion del Pueblo, sea desde hoy una Ley suprema, como que emana de la voluntad soberana—Que el General Rosas acomode sus tareas inmensas al estado de su salud, y de ninguna manera posponga esta á aquellas—Que no se entregue, porque el Pueblo asi lo quiere, asi lo exige, asi lo manda, y en ello está la salud de la Patria, que no se entregue, digo, á esa magnitud de agobiantes tareas en el despacho inmenso que diariamente, y sin interrupcion expide—Que con esas tareas inmensas, no sacrifique su salud, y con ella la de la Patria, y las mas hermosas esperanzas de la Nacion—Que no despache en uno, dos ó diez años los asuntos, sean de interés particular. ó de interés público, sean pertenecientes al interior de nuestra Nacion, ó al exterior de ella—

Si estas demoras, que hasta ahora no han existido, porque en verdad, Señores, no han existido, pues las que haya habido, ni este nombre merecen, porque han sido esencialmente necesarias por la naturaleza é importancia de los asuntos, por su complicacion y gravedad, por la meditacion, y combinacion conveniente para su despacho; si estas demoras, repito, traen reclamaciones, y de estas sobrevienen guerras, que vengan, Señores—La responsabilidad no es de D. Juan Manuel de Rosas, es de los RR. que individualmente, y en su carácter colectivo la hacen suya—Responsabilidad gloriosa, que la aceptamos, con todas sus consecuencias, con nuestras personas, con las de nuestros tiernos y queridos hijos, con nuestras fortunas, con nuestra vida, con nuestra fama, y aun con nuestro porvenir—

D. Juan Manuel de Rosas no está, ni estará en el deber ni aun de satisfacer á los que le reclamen—Somos los RR. quienes al aceptar aquella responsabilidad, nos arrogamos el derecho exclusivo de satisfacer á los reclamantes, y de satisfacer como corresponde á una Nacion, que no debe vivir sometida á otras exigencias, que á las suyas propias, que son primeras que las extrañas: á una Nacion, que al aceptar aquella responsabilidad, se ha decidido firme é irrevocablemente á hacerla efectiva á costa de su feliz presente, y de su hermoso porvenir—

Y ni qué derecho, qué título tienen las demas Naciones para pretender, que el Gobierno Argentino las despache con prontitud, cuando ni ellas en su estado normal, y de la mas alta prosperidad lo hacen con nosotros, y cuando por otra parte, son las Naciones extrangeras quienes han creado con su política ambiciosa todos los inconvenientes, toda la complicacion de gravísimos asuntos que han absorvido, y absorven la atencion de nuestro Gobierno?—Exigir ellas un pronto despacho, sería agregar la humillacion á los ultrages que nos han hecho—Y los momentos felices en que nos hallamos, no son los mas á propósito para sufrir, y ni tampoco para tolerar que las Naciones extrangeras quieran tambien aplicar el vapor para hacer andar la intelijencia humana en los Estados Americanos—

Ninguna nacion, Señores, tiene título alguno para exigir un despacho preferente, ni pronto en sus negocios—Ellas sin hallarse en las especiales circunstancias en que nos hallamos nosotros, nos han demorado siempre, sea con estudio, ó sea porque sobrepongan, como es justo, sus asuntos á los agenos—

La Ynglaterra, Señores, ha tenido pendientes muchos años urgentes reclamaciones nuestras—No recordaré la de las Yslas Malvinas, porque podría decirse, que está buscando en sus archivos documentos para justificar su usurpacion, no obstante que antes de usurpar debió consultar sus pretendidos títulos—Pero ella nos ha entretenido sin satisfacer muchos años, sobre la reclamacion que le hicimos respecto al Corsario Presidente—

El Rey de Holanda en el apresamiento que hizo del Corsario Dorrego nos ha tenido un número considerable tambien de años sin satisfacernos: y adviértase, que no solo eran intereses los que reclamábamos, sino otro objeto mas importante en toda Nacion, que era la libertad de los hombres, que tenía encerrados ocho ó diez años en una Fortaleza—La libertad de los hombres de que tanto alarde se hace solo como una teoría de lujo en los Europeos, pero que parece la olvidan cuando tienen que aplicarla á los Americanos—

La Francia, que está en posesion

Continuará—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Narracion del hecho, exposicion del derecho.

D. Valentin Ortiz Basualdo se presentó ante el Tribunal Consular de esta Provincia el ocho de Marzo del próximo pasado año cuarenta y ocho, exponiendo en grado de queja, que siendo *inoficiosa* y *atentatoria* la conducta de los Síndicos de su concurso en lo relativo á la publicacion de avisos mandados hacer en los diarios de esta Ciudad, ofreciendo la gratificacion de diez mil pesos moneda corriente al que diere noticia de sus libros de cuentas y correspondencias; pedía al Tribunal ordenase la suspension de dichos avisos—Fundando la calificacion que dá á tal conducta dice: Que la llama *inoficiosa*, porque no hay objeto en hacer tal indicacion, desde que no existen, ni han existido jamas, pues que sus negocios no los exigían ni ley ni ordenanza alguna le imponían tal deber en ese caso—*Atentatoria*, porque por ella se arrogan el derecho de infamarlo con el ominoso epiteto de *quebrado fraudulento* aun antes de calificar su quiebra—Concluía esta solicitud por un otro sí, en que exigía la excusacion de D. Manuel Rábago, fudándose para ello en la amistad estrecha que ligaba á este con los Síndicos de su concurso, protestando á mas todos sus respetos—

Por decreto de nueve de Marzo se admitió la recusacion de D. Manuel Rábago, cuya providencia fué autorizada por el actuario y notificada á las partes—

El once del mismo se decretó el sorteo é insaculacion de los Jueces que debían reintegrar el Tribunal—Por decreto de catorce del mismo se les hizo saber á D. Francisco Piñeiro y D. Cipriano Calvo que habían sido designados por la suerte para tal empleo—

Ambos presentaron en forma sus respectivas excusaciones, fundándolas en el hecho de haber antes manifestado sus opiniones en tal asunto: admitidas estas excusaciones por decreto de veinte de Marzo del mismo año cuarenta y ocho, se mandó notificar por el mismo decreto á D. Francisco Bosch y D. José María Casal, el haber sido designados en el segundo sorteo—

Presentadas sus excusaciones y siendo justamente fundadas, les fueron admitidas por decreto de veinte y ocho y treinta de Marzo—Con fecha primero de Abril se les hizo saber á los SS. D. Manuel Ocampo y D. Manuel Arrotea, el resultado del nuevo sorteo que los ponía en el caso de reintegrar el Tribunal; excusados ambos con legales impedimentos, fueron exonerados de este deber, por decreto de cuatro y once de Abril—Por el mismo decreto del cuatro fué nombrado al mismo efecto D. Manuel José Cobos, cuya excusacion le fué admitida por el mismo decreto del once—En trece de Abril se hizo saber á D. Miguel A. Gutierrez y á D. Laureano Rufino el resultado del nuevo sorteo, por el cual quedaban designados para entender en tales asuntos—D. Miguel A. Gutierrez presentó en forma su excusacion alegando ser acreedor á este concurso: admitida que le fué quedó solo como hábil D. Laureano Rufino—Designóse en seguida á D. Mariano Baudrix, cuya excusasacion le fué admitida, como asimismo la de D. Juan N. Terrero, que había sido nombrado en seguida y para el mismo objeto—

En este estado presentóse nuevamente D. Valentin O. Basualdo reproduciendo su queja entablada contra los Síndicos, y pidiendo á mas la publicacion de un contra-aviso, ó de su escrito anterior—No habiendo recaido providencia acerca de esta nueva solicitud, se decretó solamente la admision de las excusaciones presentadas por D. José Clemente Cueto, D. José María Achabal y D. Ambrosio Molino Torres—A este tiempo presentáronse formalmente D. José y D. Valentin O. Basualdo, formando queja del nombramiento y aceptacion de D. Laureano Rufino, nombrado Juez en este asunto, alegando en apoyo de tal recusacion la agravante circunstancia de ser acreedor al concurso por valor de una letra de doscientas onzas de oro, que presentó al Tribunal, y que se halla señalada con el número ochenta y seis—No se hizo lugar á tal recusacion fundando su negativa en la aseveracion que D. Laureano Rufino hizo en el acuerdo, de habérsele satisfecho ya el valor del crédito—Con tal motivo se produjo nuevamente la misma recusacion, pidiendo á mas y en subsidio el recurso de apelacion para ante la Superior Alzada de Comercio—El Tribunal no hizo lugar á esta segunda recusacion, y aunque negó la apelacion remitió los autos en relacion por respetos al Superior—El Sr. Camarista Juez de Alzada llamó autos, y mandó se propusieran cólegas—En cumplimiento de tal disposicion fueron presentados por los Síndicos, D. Santiago Meabe y D. Francisco Balbin—En tal estado excusóse el dicho Sr. Juez, Dr. D. Roque Saenz Peña, diciendo está impedido por la inmediacion de parentesco que lo ligaba á un acreedor y con tal motivo pasaron los autos al Sr. Camarista Dr. D. Cayetano Campana, quien mandó á los Basualdos propusieran cólegas—Hiciéronlo en efecto en la persona de D. Ventura Arzac y D. Lorenzo Moreno, quienes fueron recusados por los Síndicos, alegando que ambos estaban en union con el abogado para patronizar la causa de los fallidos, por cuyo motivo se ordenó nuevamente se propusiesen cólegas y lo hicieron en D. Benito Goyena y D. Ladislao Martinez; excusado el primero y admitida su excusacion se ordenó un nuevo nombramiento—A solicitud de los Síndicos se ordenó á los fallidos nombraran cólegas en el término de veinte y cuatro horas, y lo hicieron en la notificación, ofreciendo por segunda vez á D. Ladislao Martinez y á D. Francisco Chas: por excusacion de este último se nombró de oficio á D. Lorenzo Antonio Uriarte, quien fué recusado por los fallidos en atencion á la inmediacion de familia que tiene este Señor con los Sres. Lavalloles, quienes tienen hoy un litis pendiente con D. Juan Bautista Peña y en el que ellos tienen alguna ingerencia—

Admitida esta recusacion se nombró de oficio á D. Francisco Balbin, y por excusacion de los cólegas nombrados por los Síndicos se nombraron nuevamente á D. Mariano Basabe y D. José Teodoro Fresco: excusado el primero, se nombró en su lugar á D. Bernardino Cabral, quien aceptando el cargo quedó con D. Francisco Balbin para el reintegro del Tribunal de la Alzada—Despues de prestado el juramento de Ley, procedieron en seguida al conocimiento de la Causa y dieron luego el siguiente decreto—"Vistos: se confirma el auto apelado del Tribunal Consular de 27 del mes de América (Mayo) del año anterior de f. 35, y satisfechas las costas causadas en la Alzada, devuélvanse=*Campana=Balbin=Cabral*=De este auto interpusieron recurso los Basualdos para ante el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios que reunido este en diez y siete de Septiembre del corriente año en su Sala de audiencia pública, compuesto de los Señores Dr. D. Lorenzo Torres, D. Felipe Senillosa, D. Eustaquio Ximenes, Dr. D. Eduardo Lahitte y Dr. D. Baldomero García, pronunció la siguiente sentencia—

Buenos Ayres, 17 de Septiembre de 1849=Siendo interlocutorio, como lo es, el auto de que se recurre, no ha lugar con costas al recurso, condenándosele, como se le condena al recurrente á la pérdida del depósito que se distribuirá con arreglo á la Ley de cinco de Diciembre de 1838—En su consecuencia devuélvanse los autos, dándose cuenta al Supremo Gobierno como lo previene aquella Ley=*Lorenzo Torres=Felipe Senillosa=Eustaquio Ximenes=Eduardo Lahitte=Baldomero García—*

Es copia—

Torres—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios, por nulidad é injusticia notoria——

Buenos Ayres, 30 de Noviembre de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepen'cia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la redaccion y sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria en los autos seguidos por D. Valentin Ortiz Basualdo con los Síndicos de su concurso sobre recusacion de uno de los Jueces que componen el Tribunal—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que subscribe acompaña á V. en copia, la redaccion y sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, en los autos seguidos por D. Valentin Ortiz Basualdo con los Síndicos de su concurso sobre recusacion de uno de los Jueces que componen el Tribunal, á fin de que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Lorenzo Torres—

Buenos Ayres, Enero 20 de 1850—

Avísese el recibo, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno)—

Benedicto Maciel—

MENSAGE

Del Presidente de la República del Ecuador, á las Cámaras Legislativas de 1849.

QUITO,

Ymprenta de Bermeo.

—:)-(:—

HONORABLES SENADORES Y REPRESENTANTES.

Al instalarse las Cámaras de la IV legislatura nacional doy gracias á la Providencia que nos ha permitido llegar á este dia bajo los auspicios del órden y de la paz; y cumplo con el grato deber de daros cuenta del estado de la República, en el último año de mi Administracion.

Altamente satisfactorio me es informaros que despues de terminadas las sesiones legislativas de 48, ningun acontecimiento interno ha perturbado el órden administrativo, y que nuestras Relaciones Exteriores se han cultivado de buena fé, avivándose mas y mas las simpatías que los Gobiernos hermanos y amigos tienen en favor de la noble y justa causa del pueblo ecuatoriano.

En este sentido se ha comportado el de Venezuela, y constantemente hemos hecho votos por su prosperidad y por sus triunfos, porque la causa de esa República se halla identificada con nuestros principios.

La eleccion del preclaro General José Hilario Lopez para Presidente de la Nueva Granada, ha sido de fausta ventura para el Ecuador, porque uniendo sus sentimientos á los de la Nacion granadina, nos ha hecho justicia y restablecido completamente la buena y cordial inteligencia entre las dos Repúblicas.

De parte del Gobierno y pueblo del Perú hemos continuado recibiendo las mismas pruebas de simpatía con que tanto se ha distinguido en nuestro favor.

Las cuestiones políticas que se han agitado en Bolivia, no nos han permitido frecuentar nuestras comunicaciones con aquella República.

El Gabinete de Santiago de Chile, siempre próbido y consecuente, ha continuado interesándose en el afianzamiento de nuestra nacionalidad é instituciones.

El Gobierno de la Confederacion Argentina constantemente ardoroso y entusiasta por la causa y libertad del Continente Americano, cultiva con esmero sus buenas relaciones con el Ecuador.

Los ruidosos acontecimientos que agitan á las naciones europeas, han absorvido toda la atencion de aquellas potencias con quienes conservamos buena amistad.

No obstante las graves atenciones que han turbado el ánimo de la Santidad de Pio IX, no desatendió ni retardó el despacho de los negocios eclesiásticos encargados á nuestro Ministro en aquella Corte; y uno de ellos ha sido la ereccion de este Obispado en silla Metropolitana, dando el palio al digno Obispo presentado por el Gobierno desde años anteriores.

El Gobierno de S. M. Católica anunció á nuestro Cónsul general en Madrid, tener nombrado un Encargado de Negocios para que consolidara con esta República nuestras buenas relaciones; mas este Enviado no ha llegado todavía, y ojalá con su presencia se consiga, como es de esperarse, un tan laudable objeto.

Apesar de que por nuestra parte se cumplen con relijiosidad los tratados celebrados con la Monarquía española, hemos tenido el sentimiento de que no se guarde por el Gobierno de aquella Nacion, su estricta reciprocidad—Por el Artículo 2.° se dispone: "Por consecuencia de esta igualdad recíproca, no se impondrán otros ó mas altos derechos á los efectos, artículos ó productos naturales ó manufacturados que constituyan el cargamento de un buque ecuatoriano, segun se ha estipulado arriba, en su importacion en los territorios y dominios de S. M. Católica, que los que paguen ó pagaren los mismos efectos ó productos cuando sean importados en buques españoles, ni se impondrán otros ó mas altos derechos en los territorios y dominios del Ecuador á la importacion de los mismos efectos, artículos ó productos cargados del mismo modo en buques españoles, que los que paguen ó pagaren dichos efectos, artículos ó productos importados en buques ecuatorianos. Tampoco se impondrán derechos mayores á las exportaciones, ni á los buques por razon de toneladas, anclaje, práctico y demas emolumentos conocidos con el nombre de derechos de puerto y navegacion que los que paguen ó pagaren los naturales de cada pais respectivamente. Y se darán en fin tanto para la importacion como para la exportacion de todo jénero, fruto y mercancía las mismas ventajas y facilidades que tengan los propios ciudadanos y súbditos del Ecuador y España, procurando ambas partes contratantes que los aranceles, tarifas y lejislacion de aduanas ofrezcan el posible alivio al comercio de una y otra Nacion." Esta disposicion no ha sido cumplida hasta ahora, porque se han cobrado derechos de extranjero á todos los cargamentos de los buques ecuatorianos que han arribado á los puertos de la Península, bajo la excusa de que correspondía al Poder Lejislativo de aquella Nacion aprobar este artículo, como lo demuestra la real órden que os presentará el Ministro del ramo. Apesar de los oportunos reclamos que se han dirijido á ese Ministerio, no se nos ha guardado justicia, y esta cuestion aun se halla pendiente.

Anulados los arbitrios y recursos que se proporcionó en Europa el inplacable enemigo de nuestra nacionalidad, y despues de haber fracasado las combinaciones que él concertara con los oligarcas de Venezuela, se situó en Costa Rica, una vez expelido del territorio granadino, á virtud de un decreto lejislativo. Desde allí ha fraguado y puesto en accion nuevos planes liberticidas para conmover los gobiernos del Perú y Bolivia, sobre la base precisa de apoderarse del Ecuador y plantificar el absurdo sistema de Gobiernos absolutos, sin que pudiera retraerlo de esta mira, el espectáculo que ofrece en la actualidad el viejo mundo, en donde las formas populares representativas se han convertido en dogma político que va rejenerando la sociedad antigua. Todas las piezas oficiales que revelan la trama incendiaria urdida para volcar los tres Gobiernos expresados, se os presentará oportunamente por medio del Ministro del Ynterior, y ellas os convencerán de la evidente realidad del hecho denunciado.

El órden interior de la República no ha sido alterado. Los negocios administrativos se han expedido con arreglo á las leyes. El Gobierno ha propendido á las mejoras materiales é intelectuales de todos los pueblos. El Ministro de lo interior os instruirá detenidamente sobre cada una de ellas, y sobre los embarazos que se experimentan en la ejecucion de algunas leyes; por lo que teneis necesidad de llenar los vacíos que os propuso desde la anterior legislatura.

Se ha dado ya á la Yglesia Ecuatoriana la Metrópoli que le faltaba para perfeccionar la independencia de la República; y á la presente marchan con unidad y verdadera soberanía todos los negocios y ramos de la administracion en general.

Las luctuosas escenas que actualmente desolan las sociedades europeas, hacen esperar como probable, que habrá una emigracion de hombres y de capitales al continente americano, y esta probabilidad debe ser prevista por los Legisladores para dictar una ley amplia y filantrópica que promueva y estimule la inmigracion de que tanto necesita nuestro territorio para cultivar sus fértiles campos, y mejorar su industria y comercio. De esta grande crísis que en el dia se opera en el antiguo mundo, puede reportar muchas ventajas la República, y no debe perderse de vista tan importante asunto.

Los diferentes arreglos hechos en las oficinas del Tesoro nacional, han mejorado la percepcion de las rentas; se ha atendido con regularidad á los gastos legales, porque no han habido extraordinarios desde el mes de Septiembre del año pasado en que fueron completamente disueltas las partidas de los emigrados que aparecieron por Norte y Sur para invadir á la República. Casi desempeñadas las rentas de los sagrados compromisos que tenían con las deudas privilegiadas, ofrecen la lisongera esperanza de que pasados dos años á lo mas, ellas se podrán aplicar exclusivamente á los gastos del año corriente: todo lo que os será demostrado por el Ministerio de Hacienda.

Los productos de los diezmos han sido aplicados relijiosamente desde el año anterior al pago de los réditos de los capitales que reconoce el Tesoro nacional; pero como esta deuda es superior á la renta designada, siempre queda un *déficit* considerable que perjudica á los censualistas, el cual crece diariamente porque no se ha dictado ninguna disposicion para contener este cáncer que devora al Tesoro, mientras mas se aumentan las traslaciones. En este punto me permitireis llamar toda vuestra atencion, y recordaros el Mensage que sobre el particular pasé á las Cámaras en la legislatura de 847. Este es un asunto grave que pesa sobre la conciencia de los Legisladores y que no puede dejarse desapercibido sin causar inmensos males á la República.

El Ministerio de Hacienda os explanará en su memoria las ideas del Egecutivo sobre varias medidas que conviene dictar en beneficio de las rentas, y entre ellas la del establecimiento de una casa de moneda en Guayaquil dependiente de la de esta Capital, por las ventajas que ese proyecto podría traer al comercio nacional, y al fomento de la misma casa de esta ciudad.

En los gastos naturales votados por el presupuesto vereis economizada una gran suma, principalmente en los de guerra, porque el Ejecutivo ha tenido cuidado de limitarlos á lo preciso para el servicio; y cuando cesen las asechanzas del enemigo comun, el pié de fuerza permanente puede reducirse á lo puramente necesario para conservar el órden interior. En la memoria de guerra encontrareis especificado todo lo concerniente á este ramo, y por ella sabreis que los cuerpos permanentes se hallan con el equipo necesario para todo un año.

La ley sobre inválidos ha producido una gran economía en este gasto, que asciende como á las dos terceras partes de lo que se había votado. Ygual economía podía resultar en cuanto al montepío militar si se hiciera un arreglo mas calculado á nuestros recursos, y á las entradas que tiene la caja del monte. Con vista de ellas, y exceptuando á los que mueren en accion de guerra, que merecen la proteccion de la ley, podiais establecer una distribucion por escala proporcional, segun los años de servicios, sin excederse del fondo que se colecta; y de este modo no sería gravado el Tesoro con la ingente suma que en el dia eroga para atender á ese pago; porque la tercera parte del sueldo del oficial muerto á los dos años de servicio, no guarda proporcion con la asignacion de la cuarta parte señalada á los retirados que no alcanzan á doce años de servicios, para gozar de la tercera.

Haciendo una recapitulacion de los actos y trabajos emprendidos en la presente Administracion, os recordaré: que si esta República bajo el yugo de un poder extrangero era considerada como del dominio exclusivo de un hombre, y solo figuraba por las intrigas, las amenazas y el temor que este ambicioso y sus huestes liberticidas inspiraban á los Estados del continente, hoy se han cultivado con crédito y bajo los principios del derecho internacional nuestras Relaciones Exteriores, hallándose en el mejor pié, y cual nunca se vieron desde nuestra independencia del Gobierno español: que en la direccion de los negocios interiores se ha buscado el acierto con arreglo á las leyes, y respeto á la justicia, sin acepcion de personas, conciliando lo humano y equitativo con los intereses de la comunidad; y que bajo este rigoroso principio se ha conservado la paz interior de la República, apesar de los repetidos conatos que se hicieron para trastornarla, logrando que á la sombra de esta paz se establecieran las nuevas instituciones, y progresaran todos los ramos de la riqueza pública, la agricultura, la industria, el comercio, el ornato de las poblaciones, y la comodidad de que gozan los ciudadanos segun sus fortunas. Las mejoras que se reconocen en los establecimientos literarios y en los edificios públicos, la propagacion gratuita de la enseñanza primaria hasta en los lugares mas recónditos, el espíritu de asociacion y de mejoras, de empresas y descubrimientos útiles sobre nuevos ramos de industria y de agricultura que se han ido desarrollando, el bienestar de las poblaciones y aun de las clases menos acomodadas, son demasiado notorias para que haya necesidad de puntualizarlas. El esplendor con que espontáneamente se ha celebrado el culto religioso, y tantos otros hechos, son tambien testimonios irrefragables de esta verdad.

La libertad del pensamiento llevada hasta la licencia, ha sido mirada por el Gobierno como un desahogo de la represion y encadenamiento en que le tuvo el Gobierno opresor, y ha dejado que la opinion pública con su severa reprobacion, contenga las demasías de este abuso, sin impedir su libre ejercicio bajo ningun pretexto; porque la imprenta, sea cual fuere su lenguage, sirve de termómetro á los Gobiernos que forman su juicio sobre el espíritu que predomina en los escritores y en sus círculos.

La Hacienda nacional se ha creado de nuevo desde sus fundamentos, y ha sido preciso elegir otros empleados y organizar las oficinas, dando á la vez decretos reglamentarios de las nuevas leyes fiscales. Varias dificultades se han opuesto á la consecucion de estos adelantos, y apesar de que hubo que reconocer como privilegiadas algunas deudas de la dominacion extrangera, de que la Convencion de Cuenca rebajó considerablemente los ingresos fiscales en beneficio de los pueblos, de que el Gobierno tenía por delante los injentes gastos de la revolucion de Marzo, de que de contínuo se ha visto obligado á hacer erogaciones extraordinarias para defenderse de las invasiones y conspiraciones, y de que estas mismas han paralizado los ingresos fiscales, se han cubierto los gastos naturales, y casi se han extinguido todas estas deudas, teniendo ademas los parques provistos de armamento y municiones. El Gobierno, pues,

tiene la satisfaccion de informaros, que el estado actual económico de la República no es calamitoso ni alarmante, como lo fué en tiempo de la dominacion extrangera, y que guardándose el mismo régimen de percepcion, de ahorros y de paz, dentro de dos años sus ingresos pueden estar al nivel de los gastos naturales.

Ynfatigable ha sido la consagracion del Gobierno en los cuatro años corridos para cortar los abusos que se hallaban establecidos en el ramo militar, y sus diferentes decretos y reglamentos sobre disciplina, bagajes, hospitalidades y raciones, han producido el órden y economía que en el dia se observan.

Fácilmente se conoce que si la Administracion no hubiera sufrido las contradicciones y embarazos que la han rodeado, y que eran consiguientes á un cambio político que arrancó de raiz á un Gobierno de 15 años, cimentado en la depravacion de todos los principios de órden y de progreso, la República se hallaría hoy elevada á otro mas alto grado de prosperidad.

Necesario me ha sido hacer esta manifestacion del estado en que hoy se encuentra la Nacion, y compararlo con el de la época anterior, para que mis conciudadanos reconozcan cual ha sido la constante dedicacion del actual Gobierno para llenar los sagrados deberes que le impusieron los Legisladores al confiarle el depósito de la Administracion, en circunstancias tan calamitosas. Necesario tambien es llamar sus recuerdos al abismo de donde hemos salido, y á la escabrosa senda que hemos recorrido, para que se pueda conocer la ventajosa posicion que hoy ocupa la sociedad ecuatoriana, y para que la imparcialidad vea que no solo están puestos los cimientos de su dicha, sino que se han erigido con solidez.

Pero así mismo no debo dejar de advertiros, que el enemigo de nuestra nacionalidad aun nos asecha, que existe cerca de nosotros, que observa nuestros desaciertos, y que quizá nuestras malas pasiones pueden originar la pérdida de tantos sacrificios, de tantos bienes adquiridos, y someternos á nueva y mas ignominiosa esclavitud, si no las abandonamos, si no marchamos unidos, y si no estamos en guardia contra sus asechanzas, sin confinarlas al desprecio.

Al concluir este último Mensage recordaré á los Representantes del pueblo los graves acontecimientos que han marcado mi Administracion, para que este recuerdo, depositado en el seno de las Cámaras, quede en la memoria de los escogidos del pueblo, y en la de los hombres justos, y se trasmita á las generaciones futuras; pues aunque los acontecimientos de mi época pusieron en conflicto la libertad de la patria, ella triunfó de todos los peligros y atravesó gloriosa hasta llegar á este feliz dia en que os hallais reunidos para ejercer el mas solemne acto de la soberanía nacional: la eleccion de Presidente de la República en el segundo periodo constitucional.

Si este puesto del que voy á separarme, siguiendo el curso natural de la Administracion, no ofrece nada de lisongero á los que se proponen llenar sus deberes, ¿cual habrá sido para mí en las complicadas circunstancias que han trascurrido? Las incesantes conspiraciones del poder vencido: los poderosos medios y recursos que se pusieron en accion para invadirnos: las viejas antipatías de un Gobierno vecino: los recónditos planes que bajo diferentes faces se trazaron en el extrangero para ahogar y aniquilar nuestra nacionalidad: los desbordes de ambiciones inconsideradas: los inmoderados arranques de la libertad naciente: la falta de recursos pecuniarios para atender á innumerables exigencias: el refrenamiento de diferentes demasías: la correccion de inveterados abusos; y el afan de plantear las nuevas instituciones, todo esto ha formado un cúmulo de embarazos y contradicciones ominosas á la gloriosa carrera de nuestra emancipacion política, todo ha pesado inmensamente sobre las débiles fuerzas de una Aministracion derivada de la reconquista de nuestra nacionalidad. El fusil del enemigo, el puñal del traidor, la deslealtad de algun vecino, el furor de la ambicion, el grito de la demagogia, las diatribas, las calumnias, las acusaciones, todo ha obrado para anonadar el patriotismo y rendir al Gobierno nacional, y en tales conflictos y agonías han trascurrido tres años, marchando el Gobierno de escollo en escollo, bajo espesas nieblas, y en tempestad deshecha; mas siempre firme en su propósito ha conjurado las tormentas, y ni un solo dia ha sido eclipsada la estrella que guiaba á su destino la nave del Estado; y despues de los combates de la Elvira, ni una gota de sangre ha manchado por fortuna el suelo ecuatoriano.

El valor cívico con que promoví y arrostré los azares de la revolucion de Marzo, no desmayó en mi pecho para continuar defendiendo la obra de grandes y sangrientos sacrificios, ni jamas fuí arredrado á presencia de los enormes peligros que amenazaron á la Patria. Unida mi suerte á la que podía caberle en el gran sacudimiento y extirpacion de un poder entrañado, fijado en su suelo por largos años, me glorío, junto con todos mis conciudadanos, de verle hoy libre y triunfante de sus enemigos, y de haber contribuido á defenderla y salvarla: pero esta satisfaccion no será para envanecerme, porque mis servicios, así como los triunfos que ha obtenido la República, son de su exclusiva propiedad.

Como miembro del Gobierno Provisorio, he seguido constantemente el programa de la revolucion de Marzo, y llegado es el momento de repetirlo ante el mundo entero, para que se vea si he sido consecuente en su estricta observancia. Los principios invocados por esa grandiosa revolucion fueron: la nacionalidad de la República libre de la dominacion de extrangeros que se habían apropiado de su suelo: emancipacion del influjo ó pupilage en que la habían mantenido los mandatarios de las antiguas secciones de Colombia; y preferencia en los destinos públicos á la capacidad y al mérito sobre las prerogativas de nacimiento y de riqueza. Todo esto se halla hoy felizmente reformado bajo las bases de órden, moral y libertad.

Bien puede comprenderse ahora cuan tormentosa ha sido la marcha de la Administracion venciendo á un tiempo á las resistencias de tantos intereses contrariados, odios y rencores del partido extrangero destituido de la dominacion, antipatías y planes de conquista de varios caudillos de la antigua Colombia, pretensiones exhuberantes; y amenazas continuas del anterior Gabinete Granadino contra los actos de soberanía, igualdad é independencia ejercidos por el del Ecuador; quejas, murmuraciones y dicterios de los que á título de merecimiento, ó de servicios querían continuar en el carril de los abusos, y vivir de los destinos. Fácil tambien será concebir que un interés comun reunió bajo una sola bandera á todos estos enemigos para atacar en masa y echar por tierra al Gobierno que les contrariaba. Los progresos de la civilizacion propagados por todas partes, facilitaron la victoria decisiva del programa de nuestra independencia. En Europa y en América vinieron á tierra los inícuos planes concebidos para aniquilarnos, y la voz de nuestra justicia resonó en todas partes y arrolló á nuestros adversarios.

Por todo esto me cabe la satisfaccion de que esta Patria, cuyos destinos he regido en los dias mas penosos de su existencia, pase incólume á las manos del nuevo Magistrado, despues de haber probado que el Ecuador tiene aptitudes y capacidad para gobernarse por sí, sin necesidad de tutores extrangeros, y que le asisten dignidad y firmeza para alternar entre las demas naciones del mundo ilustrado. Muy placentero me es, HH. Senadores y Representantes, entregar la República á mi sucesor íntegra en su territorio, tranquila y unida entre sus hijos, ufana y triunfante de sus enemigos, planteadas y en observancia las instituciones patrias, regularizada la marcha de la Administracion, en amistad y buena armonía con los Gobiernos y pueblos de Europa y América, con quienes ha cultivado sinceras relaciones, aplaudida y ensalzada por los hombres libres y por las prensas mas lejanas, y conservando en su seno el sagrado fuego de su nacionalidad; la entrego, repito, á una nueva Administracion, con mejoras materiales é intelectuales en todos los ramos, y llevando puras su religion, sus costumbres morales, sus recuerdos gloriosos y los principios democráticos que proclamó y selló con la sangre de sus hijos en las cruentas luchas en que reconquistó sus derechos.

Por tales motivos debemos esperar con segura confianza, que el Magistrado que me reemplaze conducirá la Nacion al pináculo de su gloria, sin hacerla retroceder en la magestuosa marcha que ha emprendido, porque están levantados los cimientos de nuestro edificio social sobre sólidas bases, porque el primero y mas profundo deseo del pueblo ecuatoriano, es el de la conservacion de su dicha y prosperidad, y porque para mantener el órden y la defensa de nuestras instituciones se debe contar con los buenos ciudadanos, que con tanta decision y denuedo, han ayudado y sostenido á la presente Administracion, y tambien con el apoyo de esos mismos ecuatorianos desgraciadamente extraviados, los cuales se persuadirán al fin que la independencia y nacionalidad del Ecuador, cede en beneficio y gloria de ellos, y en provecho y honor de su posteridad.

Dejo el solio augusto de la magistratura nacional, y tomando el último lugar entre mis conciudadanos, seré siempre el primero en dar egemplo de patriotismo y sumision á las autoridades, á fin de contribuir de todos modos á la consolidacion de nuestra gloriosa causa; pero antes de esto, es de mi deber hacer un honroso recuerdo de los eminentes servicios que han prestado al triunfo nacional los dignos ciudadanos que en mi periodo han tenido á su cargo las diferentes Secretarías del despacho, y tambien de todos los empleados civiles, militares y de hacienda, que con lealtad, patriotismo y decision han cooperado á la salvacion de la Patria en todos los peligros, siendo por estos dignos de la gratitud del pueblo ecuatoriano.

Honorables Senadores y Representantes, en este solemne momento de mi vida pública, y en el que os dirijo por última vez la palabra para anunciaros mi separacion del mando de la República, experimento en mi pecho las mas profundas sensaciones de placer, y os declaro que están satisfechas todas mis aspiraciones. He cumplido mis juramentos como patriota del Seis de Marzo, y como Magistrado de la República, he procurado no volverme indigno del honroso título que me dió la Convencion Nacional. Veo establecida la obra de nuestra Libertad e Yndependencia que en su principio pareció un problema; veo al noble y virtuoso pueblo ecuatoriano representado por vosotros, que en uso de su libre soberanía, ejercerá su derecho de una verdadera alternabilidad, por primera vez en su vida política; y veo, en fin, aproximarse el instante que he deseado de concluir mi carrera pública en medio de la paz y del aprecio de los pueblos, por quienes no economizaré sacrificio alguno. Si durante mi periodo no he hecho todo lo que debía y he deseado en beneficio de la Patria, ha sido por la situacion dificil en que ella se ha encontrado, circunstancia que me ha obligado á violentar mis afecciones y sentimientos naturales, para obrar con severidad en el desempeño de mis deberes: mas si he cometido algunos errores, podeis convenceros de que ellos habrán nacido de mi ignorancia y de los conflictos angustiados que me han rodeado; pero os protesto que no me ha guiado otra intencion, que la de hacer el bien y gloria de la República.

VICENTE RAMON ROCA.

El Ministro del Ynterior y Relaciones Exteriores. Manuel Gomez de la Torre.

El Ministro de Hacienda. Manuel Bustamante.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 9 de Febrero de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 8	11,646,031 5½	231	2,956,282 7	1,986	398,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	59,611 5	" "	137,100 4				
	11,705,643 2½	231	3,093,383 3	1,986	398,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Un billete de Tesorería renovado	" " " "	" "	" " "	" "	3,000		
Su premio vencido en 5 ms. 17 ds. á 1½	250 4						
A Lorenzo Monferret por viages de carretillas	510						
Al mismo por id. id	472						
A Pio Ramirez por id. id.	385						
A Pab'o Ramirez por id. id.	900						
Al mismo por id. id.	380						
A Ynocencio Ballesteros por id. id.	175 50 105 70 120 100 70 210						
Al Sargento Mayor Edecan, D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	4,000						
A D. Enrique Ochoa y Ca, por plomo en barra	72 4	" "	5,407 4				
A D. José M. Rosende, por jornales de los trabajadores en el Muro del Paseo Julio	4,878						
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez, para el destino que S. E. le ha ordenado	3,117						
Existencia	11,689,778 2½	231	3,087,975 7	1,986	395,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	11,705,643 2½	231	3,093,383 3	1,986	398,000	4,385,600	,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 9 de Febrero de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devolucion's
Ext'a. de ayer — De comisos y dep'to		2,755 ½		
Ext'a. de ayer — Del Est'o	53,523 5	" "	" "	33 3
Entrada	41,568 7	" "	137,100 4	
Salida	13,614 2			
Puerto	2,323 4			
Contribucion	2,105			
	113,135 2	2,755 ½	137,100 4	33 3

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	59,611 5	" "	137,100 4	
Existencia	53,523 5	2,755 ½	" "	33 3
	113,135 2	2,755 ½	137,100 4	33 3

Buenos Ayres, Febrero 9 de 1850—

Vº Bº—BERNAL— BLANCO— Yntervino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus cargamentos, toneladas, procedencias y consignatarios.

Pailebot nacional Lírico, de 6 tns., p. A. Vidacoviche, del Monte el 6, con duraznos; al patron.

Ballenera n. Vencedora, de 9 tns., p. J. Netto, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Goleta santafecina Romualda, de 40 tns., p. J. Solari, del Rosario el 2, con 60 bolsas lana, 10 chiguas id., 70 id. cueros lanares, 80 cueros vacunos secos, 3 chiguas cerda, 2 sacos id., 5 bolsas id., 7 barricas sebo, 709 arrobas ceniza, 170 id. maiz, 445 cueros vacunos secos, 400 varas alfajias, 4 puertas; á Baudrix.

Lanchon n. Dos Amigos, de 5 tns, p. S. Grafin, del Monte hoy, con duraznos; al patron.

Balandra n. Ysabel, de 19 tns., p. J. Deneri, de Santa Fé el 1.º, con 6,000 sandías; al patron.

Lanchon n. Belizario, de 2 tns., p. R. Gonzalez, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Goleta n. Adelayda, de 55 tns., p. L. Costa, de Corrientes el 22 del pasado, con 210 tirantes, 236 cueros vacunos, 6 chiguas cerda; al patron.

Pailebot n. Colombo, de 20 tns., p. C. Visola, de la Colonia ayer, con arena; al patron.

Lanchon n. Carolina, de 4 tns, p. J. Suso, del Monte hoy, con duraznos; al patron.

Pailebot n. Angelita, de 19 tns, p. L. Yturvide, del Monte el 2, con 50 carretadas leña; al patron.

Bergantin ingles Charles, de 190 tns., cap. Esnouf, de Cádiz el 26 de Noviembre: á Delisle y hermanos—á los mismos, 130 lastras sal—Arribó al Salado, donde permanece, el 19 del pasado.

Son Nacionales—— 10
Extrangeros—— 1
Total—— 11

Buenos Ayres, Febrero 8 de 1850.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Pailebot nacional Coriolano, de 25 tns., p. Antonio Morgano, para la Concordia, con 10 y media pipas vino, 30 damajuanas anís, 16 cajones géneros, 2 tinajas tabaco, 1 fardito brin, 1 tarro rapé, 2 baules géneros, 2 cajones almidon, 1 id. tinta, 1 id. añil; por el patron.

Ballenera n. Victoria, de 12 tns., p. Agustin Truco, para Santa Fé, con 20 barricas azucar, 10 rollos tabaco, 80 cajones cohetes, 2 bolsas pimenton, 1 id. clavos, 1 fardo efectos; por el patron.

Goleta entreriana Jóven Emilia, de 26 tns., p. Francisco Pomar, para Gualeguaychú, con 200 fanegas sal, 10 barricas azucar, 8 rollos tabaco, 12 cajones pasas, 2 barricas fideos, 2 cuarterolas vino, 2 medias pipas id., 5 bolsas arroz, 2 bultos efectos tienda, 1 canasto loza; por Camaño.

Pailebot n. Verdadera Amistad, de 40 tns., p Pedro Salomon, para el Puerto de Ajo, con 1,000 ladrillos, 16 sobornales yerba, 1 y media pipas vino, 1 cuarterola vinagre, 1 id. caña, 10 canastos ginebra, 8 cajones licores, 12 bultos mercancías, 12 bultos galleta, 50 bolsas harina, 5 barricas azucar, 2 botijuelas aceite, 1 canasto loza, 1 caja ticholos, 12 bateas, 4 docenas palas y pavas, 1 cajon Frontignan, 4 rollos tabaco, 60 arrobas fariña y arroz, 3 barriles jabon, 2 id. cigarros y alquitran, 4 cajones orejones, 3 cajas té, 10 atados arcos, 1 tercio yerba, 4 bolsas galleta, 1 sobornal y rollo tabaco, 1 cuarterola vino, 2 yugos carreta; por Neves.

Pailebot entreriano San Vicente, de 12 tns., p. Antonio Bancalari, para Gualeguaychú, con 180 fanegas sal; por Delfino.

Goleta santafecina Bien Venida de la Cruz, de 59 tns., p. Andres Sanguinetti, para Santa Fé, con 14 vigas urunday, 2 ruedas de atahona; por el patron.

Balandra n. Juancito, de 12 tns, p. José Perini, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Balandra santafecina Rosa Ysabel, de 19 tns., p. Juan Falnie, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta n. Aguila 2.ª, de 32 tns., p. Santiago Costa, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Balandra oriental Juanita, de 8 tns., p. Bartolo Martinez, para la Concordia, con 2 tinas de vapor, 1 cisterna, 10 rollos tabaco; por Narciso Martinez é hijos.

Zumaca oriental San Antonio, de 80 tns., p. Francisco Chiquero, para la Concordia, en lastre; por Ocampo y Risso.

Bergantin ingles Rosalía, de 228 tns, cap. Williams, para el Salado, con el objeto de cargar para puertos de Ynglaterra; por Juan Higginbothom

Goleta inglesa Carolina, de 159 tns., cap Diego Smith, para puertos de Ynglaterra, con 5,731 cueros vacunos salados, 23,160 astas, 106 pipas sebo; por J. Higginbothom.

Barca americana Rotbschild, de 261 tns., cap. S. R. Small, para Boston, con 100 fardos lana, 153 id garras, 2,400 astas de novillo, 400 zuelas; por D. Gowland y Ca.

Son nacionales 9
Extrangeros 5
Total—— 14

Buenos Ayres, Febrero 8 de 1850.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Enero 30.

De Chascomús ha conducido don José Arrieta 548 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 505 á la testamentaría de don Francisco Piñeiro, 2 á don Mariano Alvarez, 14 á don Juan Sotelo, 2 á don Pedro Chaves y hermanos, 1 á don Laureano Vega, 1 á don Pedro Sotelo, 2 á don Eduardo Newton, 1 á doña Juana A. de Lopez, 2 á don Crisólogo Chulibert, 1 á don Estanislao Miguens, 5 á don Luis Flores, 1 á don Felipe Piñeiro, 8 á don Tomas Castillo, 1 á don Patricio Montes de Oca, 2 á doña María Piñeiro: para saladero—que hacen las—— 548

De la Lobería ha conducido don Antonio M. Galvan 530 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 95 á don Domingo Suarez, 31 á don Silvestre Perez, 195 á don Felix A. Taborda, 209 á don Eloy Olivares: para saladero—que son las—— 530

De la Lobería ha conducido don Hilario Campos 822 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix, á don Felipe Arana: para saladero—que son las—— 822

De la Lobería ha conducido don Juan F. Entrerios 710 cabezas, compradas por los Señores Elias y compañía; 315 á don Domingo Ezeiza, 2 á don Pedro Ponce, 4 á don Felipe Girado, 1 á don Marcelino Olarriaga, 1 á don Mariano Haedo, 1 á don Manuel Saavedra, 4 á don Amaro del Valle y testamentaría, 1 á don Gervacio Lopez, 4 á don Saturnino Alvarez, 1 á don Juan Fernandez, 5 á don Francisco Torel, 1 á don Benito Miguens, 1 á don Cayetano Enriques, 2 á don Aaron Castellanos, 1 á don Nicolas Lastra, 9 de la propiedad de los Señores Elias, Vega y hermanos, 20 á don Manuel Gallardo, 5 á don José Yraola, 1 á don Miguel Gomez, 102 á don Dionicio Molina, 1 á don Roman Martinez, 1 á don Estevan Macías, 1 á doña Salustiana Alanis, 1 á don Pedro Flores, 87 á don Teodoro García, 138 á don Felix Orellanos: para saladero—que hacen las—— 710

Del Azul ha conducido don José Lopez 417 cabezas, compradas por don Pedro Alais; 73 á don Plácido Balvidares, 13 á don Santos Lozano, 40 á don Pedro Romero, 43 á don Santiago Espinosa, 95 á don José Montenegro, 22 á don Mariano Peralta, 30 á doña Fortunata Acosta, 24 á don Juan D. Lara, 8 á don Vicente Godoy, 62 á don Joaquin Cabrera, 2 á don Juan A. Martinez, 3 á don Ceferino Peñalba, 2 á don Eusebio Gomez: para saladero—que hacen las—— 417

De San Vicente ha conducido don Felipe Burgueño 90 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 20 á don Domingo Acosta, 48 á don Leon Amarillo, 10 á don Gavino Ramirez, 2 á don Sinforoso Paez, 5 á doña Ana Amarillo, 5 á don Juan Casas: para abasto—que hacen las—— 90

De Quilmes ha conducido don Eufemio Montes de Oca 41 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 20 á don Lucio Ribas, 21 á doña Manuela Fuentes: para abasto—que hacen las—— 41

De las Flores ha conducido don Santos Pedernera 142 cabezas, compradas por don José Vazquez; 98 á don Pedro N Burgos, 2 á don Felix Castro, 42 de la propiedad del conductor: para abasto—que hacen las—— 142

De San Vicente ha conducido don Ramon Baez 63 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 50 á don Juan M. Arce, 13 á doña María Martinez: para abasto—que hacen las—— 6

31.

De Chascomús ha conducido don Francisco Gonzalez 575 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 195 á don Prudencio O. de Rosas, 64 á don Saturnino Barboza, 1 á don Juan Arestegui, 1 á don José Barragan, 13 á don Facundo Casas, 11 á don N. Salazar, 20 á don Juan E. Soria, 18 á doña Victoriana Montenegro, 5 á don Juan Marquez, 2 á don Gervasio Rosas, 1 á don Juan Olmos, 1 á don Ricardo Newton, 1 á don José Otamendi, 2 á doña Getrudis Montenegro, 5 á don José Paez, 4 á don Juan Alsina, 1 á doña Ysabel Coria, 1 á la testamentaría del Señor Llanos, 3 á don Nicanor Miguens, 1 á don Pedro Barboza, 1 á doña María Jeres, 1 á don Luis Peralta, 3 á don Domingo Gonzalia, 1 á don Hermenegildo Diaz, 1 á don Cosme Jeres, 4 á don Eugenio Contreras, 3 á don Estanislao Diaz, 2 á don Mariano Cejas, 1 á don Juan Pardo, 1 á don Mariano Gallo, 1 á don Nicolas Paez, 1 á Pedro Gallo, 115 á don Saturnino Montenegro, 20 á don Juan Pablot, 10 á don Francisco A. de los Santos, 54 á don Bautista Baca, 6 á don José B. Gomez: para saladero—que hacen las—— 575

De San Vicente ha conducido don Basilio Esquibel 50 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; á don Diego Grieson: para saladero—que son las—— 50

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN